



Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN (2ª Convocatoria) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE-ARCHIVO 1 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE INSPECCIONES DE LAS ESTRUCTURAS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2020/0000002211

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal I: D. Manuel Cancho Falcón, Jefe del Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal Intervención: Justo Bravo Maravel, Interventor Delegado en la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal Letrada: D^a Amparo Corral Ugena, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D^a. Eulalia Blanco Carretero, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

En Mérida, siendo las 09:00 horas del día 12 de febrero de 2021, se constituye la Mesa de Contratación en segunda sesión, formada por los miembros anteriormente citados, de modo telemático, y que fueron nombrados por el órgano de contratación para la adjudicación del expediente de referencia por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Orden de Actuación:

Aprobación acta primera sesión.

Subsanaciones al Sobre-Archivo nº 1. Documentación administrativa.

Apertura Sobre-Archivo 2, si procede.

Declarado abierto el acto por la Presidenta, se realizan las siguientes actuaciones:

1º. Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2021, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

2º. Por la Secretaria se da cuenta a los reunidos de la presentación dentro del plazo establecido de la subsanación de la documentación administrativa solicitada a través de la PLACSP por parte de los licitadores

2	(UTE) FHECOR – TXT – ELABOREX
5	IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L.
7	INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)
8	LRA INFRAESTRUCTURES CONSULTING, S.L.

3º. A la vista de lo indicado en los dos puntos anteriores se acuerda proceder al estudio de las documentaciones presentadas en tiempo y forma, procediéndose al descryptado, apertura y descarga del Sobre-Archivo de subsanación, siendo el resultado el que se indica en el cuadro siguiente, acordándose por unanimidad dar un nuevo plazo de subsanación de 3 días naturales al licitador LRA INFRAESTRUCTURES CONSULTING, S.L., dado que por error no se realizó en la anterior sesión

Nº	EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO
2	(UTE) FHECOR – TXT – ELABOREX	<ul style="list-style-type: none"> Las empresas TXT y ELABOREX no cumplimentan las cuestiones 54 b, c) y d) del anexo III del PCAP 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Correcta y es Admitida
5	IDVIA 2020 HORIZONTE 2020, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> Debe de subsanar el compromiso de adscripción de medios ya que el presentado no se adapta al apartado 7 del CR del PCAP, al no indicar equipo, cargo, titulación, experiencia mínima de 3 años y dedicación al contrato 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Correcta y es Admitida

Nº	EMPRESAS	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO
7	INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. (INTEMAC)	<ul style="list-style-type: none"> Para la solvencia técnica y profesional se basa en otra empresa (TYP SA), pero de esta empresa no presenta el Anexo III del PCAP cumplimentado en sus partes II y III, secciones a) y b) 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Correcta y es Admitida
8	LRA INFRAESTRUCTURAS CONSULTING, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> Presenta la declaración de DEUC, no siendo válido este modelo, ya que debe de ser acreditada la capacidad de obrar mediante el modelo indicado en el anexo III del PCAP 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Se advierte que ha existido un error en la evaluación del sobre-archivo 1 en el sentido de que la empresa en la que se apoyaba para el cumplimiento de la solvencia técnica y profesional por medios externos (ARMADILLO AMARILLO, S.L.) ha presentado la declaración de DEUC, no siendo válido este modelo, ya que debe de presentarse mediante el anexo III del PCAP cumplimentado en sus partes II secciones a) y b) y la parte III por lo que se le dá plazo de subsanación

4º.- Dado que no es posible proceder a la apertura del sobre-archivo 2, por no estar evaluadas todas las empresas, se acuerda suspender el acto de Apertura Sobre-Archivo 2

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 10:15 horas del 12 de febrero de 2021, se da por finalizada la sesión, extendiéndose por el Secretario de la Mesa de Contratación la presente acta, la cual deberá de ser aprobada en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: María Isabel García Jiménez

Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus



EXPEDIENTE PSS/2020/000002211

4

<p>Firmado por: JEFE/A DE SERVICIO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA - Maria Isabel Garcia Jimenez Fecha: 12/2/2021 13:25</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica, Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1614056285055 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	